

RAD No. 2022-00104
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
PROCESO ORDINARIO LABORAL - JOSÉ ASUNCIÓN ROJANO VERDUGO
contra CANDIDA DEL CARMEN ROMERO TÁMARA Y HUMBERTO DAZA

A S U N T O

Ingresó la demanda ordinaria para continuar su trámite como lo solicita la actora y como el extremo pasivo contestó la demanda y propuso excepciones de mérito y como ellas cumplen con los presupuestos formales que habla el artículo 25 del CPLYSS, es del caso admitirla.

Trabada la litis como está, se convocará a las partes para la audiencia que inicio al juicio laboral, esa que habla el artículo 77 ibidem.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **ADMITIR**, la contestación de la demanda y las excepciones de la parte demandada.
- 2.- **CONVOCAR**, a las partes para la audiencia que inicio al juicio laboral, esa que hablan los artículos 32 , 77 del CPLYSS para el día 21 de febrero de 2023 a las 8:30 AM la cual se llevará a cabo por medios virtuales de conformidad con lo normado en la ley 2213 de 2022.
3. **CORRER** traslado en lista por secretaria del recurso de reposición presentado por la parte demandada.
4. **TENER**, como apoderado de los demandados, al abogado IVAN ZAMBRANO QUIROZ, de acuerdo al poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 039 en la secretaria hoy 28 de octubre de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria